

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

EN SU NOMBRE:

EL

JUZGADO PRIMERO DE LOS MUNICIPIOS VALERA, MOTATÁN, SAN RAFAEL DE CARVAJAL Y ESCUQUE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TRUJILLO, Valera, diez (10) de Enero de dos mil veinticuatro (2024).

213º y 165º

CARTEL DE CITACIÓN

SE HACE SABER:

A cuantas personas puedan ver afectados sus derechos por la Solicitud de **ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS DEL DE CUJUS HELI JAIRO FLORES**, formulada por la ciudadana **SARAY PINO DE FLORES**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-9.014.819**, asistida en este acto por el Abogado en ejercicio Robert Antonio López Valecillos, inscrito en el Inpreabogado bajo el N° 53.683; en la cual este Tribunal en esta misma fecha, admitió dicha solicitud y de conformidad con lo establecido en el artículo 770 del Código de Procedimiento Civil, ha ordenado emplazarlos para que comparezcan por ante este Tribunal en el **DÉCIMO (10º) DÍA** de Despacho siguiente a la última de las actuaciones que con respecto al presente Cartel de Citación se haga (publicación, fijación y consignación en autos del mismo) dentro del horario comprendido para despachar de **8:30 a.m. a 3:30 p.m.**, a fin de manifestar lo que a bien tengan con relación a la mencionada Solicitud de únicos y universales herederos, o a hacer oposición a la misma si lo creyeren conveniente. Publíquese el presente Cartel de Citación en un (01) diario de amplia circulación Regional. La Juez Provisorio, Abg. Beimar Vivas. La Secretaria Temporal, Abg. Elvia González. BV/EG/yg. Solicitud N° 7685.